



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
20/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Cultura

DECRETO.-En la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Vista la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN CULTURAL APTCT**, con **C.I.F.: ***3839**** organizadora de cinco concursos culturales para poner en valor la gastronomía de Cartagena, así como su historia, patrimonio, etnografía y cultura en general.

Visto el Presupuesto Municipal de 2026, en el que se incluye la partida de gastos: **2026.01003.3343.48311** de la Concejalía de Cultura, de donde es posible consignar una aportación económica por importe total de 1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS) con destino a subvencionar a la Asociación Cultural APTCT.

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de 1.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria **2026.01003.3343.48311**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma, de fecha diecisiete de abril de dos mil ventiséis.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, el Concejal Delegado de Cultura.

DISPONGO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención a la Asociación Cultural APTCT, siendo la referencia de retención de crédito: 2026.2.0005842.000, aplicado a la partida presupuestaria **2026.01003.3343.48311** y por un importe de 1.500,00 euros de forma anticipada al 100% tal y como permiten las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto subvencionado y cuyo informe relativo al texto del convenio tiene el siguiente CSV: **H2AA RMKK V7V9 DYFV 7FTU**.

Ayuntamiento de Cartagena
cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RP4M 9W4L 4CKY E44T

Resolución Nº 7514 de 20/04/2026 "DECRETO SUBVENCIÓN PARA APTCT" - SEGRA 568963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
20/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Cultura

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena a fecha de las firmas que figuran en el margen.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/04/2026

Ayuntamiento de Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RP4M 9W4L 4CKY E44T

Resolución Nº 7514 de 20/04/2026 "DECRETO SUBVENCIÓN PARA APTCT" - SEGRA 568963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2